

"Año del Fomento a las Exportaciones"

ACTA ADMINISTRATIVA
"Adquisición de Herramientas para Carreteras"

REFERENCIA: INTRANT-DAF-CM-2018-0015

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día seis (06) del mes de Agosto del año Dos Mil Dieciocho (2018), se reunieron en las instalaciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, institución creada mediante Ley 63-17 de fecha veinticuatro (24) del mes de febrero del año Dos Mil Diecisiete (2017), con domicilio principal en la calle Pepillo Salcedo esq. Euclides Morillo, Ensanche La Fé, Santo Domingo, Distrito Nacional, la responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y la Analista encargada del proceso de compra menor No. **INTRANT-DAF-CM-2018-0016**, convocado para la **"Adquisición de Herramientas para Carretera"** a efectos de conocer el **INFORME PERICIAL FINAL** del preindicado proceso, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 del dieciocho (18) de agosto del año Dos Mil Seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06 del 6 de diciembre del 2006, así como el Decreto 543-12 del 6 de septiembre del 2012, que aprueba el Reglamento de aplicación de la referida Ley.

En el marco del referido proceso, fueron recibidas las ofertas de los siguientes proveedores:

- 1- DISTRIBUIDORA M&E, S.R.L.**
- 2- INVERSIONES LAUROS, S.R.L.**
- 3- ROMI INVESTMENTS, S.R.L.**

Posteriormente, fueron evaluadas las credenciales y ofertas económicas de los referidos oferentes, obteniendo los siguientes resultados:

Nombre del oferente	Registro de Proveedores (RPE)	Certificación de la DGII	Certificación de la TSS	Monto ofertado
DISTRIBUIDORA M&E, S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	RD\$235,996.47
INVERSIONES LAUROS, S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	RD\$296,286.79
ROMI INVESTMENTS, S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	RD\$303,555.00

Considerando: Que el Artículo No. 60 de Reglamento No. 543-12 establece que además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que estos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo.

Considerando: Que la unidad requirente solicitó en fecha primero (01) marzo y cuatro (04) de abril del 2018, el artículo detallado:

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE CARRETERA.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Paquetes de Flaps Center Lane (Paquetes de 10 uds.) Ref.: KFLAP	Paquetes	10
2	Cinturones de Carretera tamaño estándar (paquete de 10 uds) Ref.: KPIS8S	Paquetes	5
3	Cinta de camino del Betún (20m), Ref.: KB Tape	Rollos	4
4	Mangueras neumáticas de 100 pies de longitud	Rollos	3

Considerando: Que en fecha veinticinco (25) de mayo del año 2018 la Encargada Financiera emitió la Certificación de Fondos mediante la cual avala que el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre "INTRANT", dispone de recursos suficientes para ejecutar esta compra.

Considerando: Que el monto de esta compra según los umbrales establecidos para este año 2018 y el tipo de bienes a adquirir corresponde a Compra Menor.

Considerando: Que en fecha doce (12) de Julio del 2018 fue publicado en el Portal Transaccional de Compras Dominicana el proceso de Referencia.

Considerando: Que hasta la fecha dieciséis (16) del mes de Julio fueron recibidas las ofertas, tal como se estableció.

Considerando: Que evaluadas las ofertas presentadas, se determinó que todas se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en el proceso y cumpliendo en los criterios de calidad, tiempo de entrega, garantía y precios del mercado, a excepción de algunas aclaraciones solicitadas a los fines de confirmación, solicitadas en informe técnico de fecha diecinueve (19) de julio del 2018.

Considerando: Que se realizaron las preguntas a los oferentes y las respuestas fueron remitidas al perito en fecha veintitrés (23) de julio del 2018.

Considerando: Que en fecha dos (2) de agosto del 2018, el perito remitió su informe final, donde comunica que aun cumpliendo técnicamente todos los proveedores, recomiendan que sea destinada esta compra, a raíz de que, se estaría realizando una duplicidad. Esto debido a que en el proceso de Adquisición de Contadores Automáticos de Vehículos no. de referencia INTRANT-DAF-CM-2018-0016 posee los mismos artículos requeridos en este proceso.

Considerando: Que el artículo 10 de la Ley 340-06 sobre compras y contrataciones establece lo siguiente, cito:

"La autoridad administrativa con capacidad de decisión en un organismo público no permitirá el fraccionamiento de las compras y contrataciones de bienes, obras o servicios, cuando éstas tengan por objeto eludir los procedimientos de selección previstos en esta ley para optar por otros de menor cuantía".

Considerando: Que el artículo 24 de la Ley 340-06 sobre compras y contrataciones establece lo siguiente, cito:

"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".

Vista: La Ley No. 340-06 del 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06 del 6 de diciembre del 2006.

Visto: El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 del 6 de septiembre del 2012, emitido mediante el Decreto 543-12.

Visto: El Manual de Procedimiento para Compras Menores, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Vista: La Certificación de Fondos.

Vistos: La publicación e invitaciones a cotizar.

Vista: Las ofertas recibidas.

Vistos: Informes preliminar y finales técnicos.

Vistos: Los artículos 10 y 24 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

RESUELVE

UNICO: DECLARAR DESIERTO el proceso de compra menor No. **INTRANT-DAF-CM-2018-0015**, convocado para la **"Adquisición de Herramientas para Carretera"** acogiendo los preceptos descritos en el desarrollo de esta acta.

PARRAFO: se ordena a la división de compras y contrataciones de esta institución informar de manera escrita a los oferentes participantes la decisión tomada por este comité.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (06) del mes de Agosto del año dos mil dieciocho (2018).



ING. CLAUDIA FRANCHESCA DE LOS SANTOS
Directora Ejecutiva



LIC. VANESSA NAVARRO DIAZ
Encargada de Compras y Contrataciones



LIC. RAFAEL DIAZ DUME
Director Administrativo Financiero